ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-005161

Res. 3279/2024

Montevideo, 23 de julio de 2024.

VISTO: La nota elevada por el Programa de Educación Terciaria donde solicita la realización de un Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones docentes en la asignatura "Bioquímica", del segundo semestre, de la Carrera de Tecnólogo Cárnico para el departamento de Durazno;

RESULTANDO: que la Coordinadora Ejecutiva de Tecnólogo adjunta a fs. 5 y 6 las bases para el presente Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente autorizar la realización del Llamado y aprobar las bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de Llamado Abierto a la Ciudadanía, para cumplir funciones docentes en la asignatura "Bioquímica", del segundo semestre, de la Carrera de Tecnólogo Cárnico para el departamento de Durazno.

2) Aprobar las siguientes Bases particulares y generales para el Llamado:

REQUISITOS:

A. FORMACIÓN ACADÉMICA.

El postulante debe acreditar alguno de los siguientes títulos de grado un universitario o terciario:

- Químico,
- Licenciado en Química,
- Ingeniero Alimentario,
- Ingeniero Químico,
- Licenciado en Bioquímica,
- Químico Farmacéutico,
- Bioquímico Clínico,
- o estudiante avanzado de dichas carreras.

SE VALORARÁ:

- Experiencia docente en Educación Terciaria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

ETAPA 1 - EVALUACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 60 puntos).

Se realizará evaluación de la "Relación de Méritos". Para pasar a la siguiente etapa se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos de un total de 60 puntos establecidos para esta parte.

ETAPA 2 - ENTREVISTA (Máximo 40 puntos):

Se entrevistará a los candidatos que pasen la etapa 1.

La entrevista versará sobre aspectos relacionados con la asignatura.

Los postulantes que hayan alcanzado al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación resultante, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de la fecha de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Médica Veterinaria Alejandra PONS (DGETP).

Sr. Luis PANIZOLO (UdelaR).

Sr. Eduardo BURGOS (Coordinador de carrera).

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

SUPLENTE:

Dr. Gustavo FISCHER.

4) Determinar que las inscripciones se realizarán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 29/07/2024 al 12/08/2024, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4. Teléfono 2411.17.66, en el horario de 11:00 a 17:00.

En el interior del país:

INSPECCIÓN REGIONAL CENTRO:

DURAZNO: Inspección Regional, dirección Agustín Ferreiro esq. 4 de Octubre (Edificio del Polo Educativo Tecnológico Durazno) - Teléfono: 4362.19.06.

FLORES: Escuela Técnica de Trinidad, dirección 25 de Agosto 427 - Teléfono: 4364.24.26.

FLORIDA: Escuela Técnica Superior "Hermenegildo Sabat" - Florida, dirección: Gral. Flores Nº 541 esq. Batlle y Ordoñez y 18 de julio 540 esq. Batlle y Ordóñez (tiene 2 entradas la Escuela) Teléfono: 4352.80.45.

INSPECCIÓN REGIONAL NORESTE:

TACUAREMBÓ: Inspección Regional Noreste, dirección: General Venancio Flores N° 348, Teléfonos: Tel: 4632.15.16/4632.64.39.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los postulantes deberán llenar el formulario que le brindará la sede receptora y presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato PDF que contengan la siguiente información:

ARCHIVO 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.

- Credencial Cívica (a excepción de los postulantes comprendidos en el Artículo 76 de la Constitución de la República).
- Control de Salud (ex. carné de salud).

ARCHIVO 2 – Méritos:

Carpeta digital de méritos, debidamente foliada y ordenada, según determine las bases particulares:

a. Índice (que se llamará relación de méritos).

b. Curriculum Vitae.

c. Formación Académica:

- Títulos y estudios.
- Posgrados y Especializaciones.
- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d. Experiencia laboral en docencia:

- En la Administración Nacional de Educación Pública.
- Fuera de la Administración Nacional de Educación Pública.

e. Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

f. otros.

Disposiciones Generales:

Establecer que la habilitación de los postulantes quedará supeditada al estudio, por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del presente Llamado a funciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos o cualquier otra información para su verificación, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta).
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional del Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concursa por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente y al Programa Gestión de Recursos Humanos

(Sección Atención al Público) para su conocimiento. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss